



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006499-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a inversiones en el hospital Virgen del Mirón de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906499 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D.^a Virginia Barcones Sanz y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a inversiones y gasto corriente del Hospital Virgen del Mirón desde 2008 a 2017.

El Hospital Virgen del Mirón es uno de los centros hospitalarios que conforman desde el año 2003 el denominado Complejo Asistencial de Soria. Dicha integración fue realizada mediante el Decreto 24/2003, de 6 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios periféricos de la Gerencia Regional de Salud. Hay dos hospitales públicos en el Complejo Asistencial de Soria, el Hospital Santa Bárbara –antes denominado “Hospital General de Soria”– y el Hospital Virgen del Mirón –antes llamado “Hospital Institucional”–. La integración supone que desde el año 2003 es una



sola organización con un presupuesto único y una plantilla unificada para toda la atención especializada de Soria. El presupuesto de inversiones y de gasto corriente también se gestiona de manera integrada y las inversiones en obras, equipamiento o cualquier otro objeto de inversión o gasto corriente que se realicen están a plena disposición de los pacientes del Área de Salud de Soria. No existe un cupo de pacientes que acuden al Hospital Santa Bárbara distintos de los que pueden ingresar en el Hospital Virgen del Mirón. Por lo mismo no hay un cupo a nivel de capacidad inversora y de gastos corrientes por hospital, centro de salud o servicios que conforman las correspondientes Gerencias de Atención Primaria y Especializada hasta 2016 y por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria desde el 1 de enero de este año:

En concreto, las inversiones del periodo 2008-2016 en el Complejo Asistencial de Soria han sido en 2008 de 16.642.489 €, en 2009 de 9.222.329,92 €, en 2010 de 3.633.747,43 €, en 2011 de 2.116.295,68 €, en 2012 de 3.454.284,13 €, en 2013 de 73.950 €, en 2014 de 95.832 €, en 2015 de 2.414.085,22 €, en 2016 de 702.519 y en 2017 está todavía en periodo de ejecución por lo que no podemos facilitar el dato.

Asimismo, los gastos corrientes en todos sus capítulos y agregados con los criterios ya expuestos, serían en 2008 de 56.105.743,72 €, en 2009 de 58.674.266,53 €, en 2010 de 67.710.340,11, en 2011 de 61.284.605,92 €, en 2012 de 91.091.484,86 €, en 2013 de 64.766.911,27 €, en 2014 de 56.495.247,95 €, en 2015 de 71.610.029,96 € y en 2016 de 65.180.814,23 €.

Valladolid, 29 de septiembre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.